

# EL DEBER

## SEMANARIO CATÓLICO

Suscripción.	ADVERTENCIAS.	Administración.
Un año..... Plas. 5	Se considera como no recibido, todo escrito que no vaya firmado por su autor. No se devuelve en originales.	Imprenta y Librería de JUAN BONET, calle Mayor núm. 3. OLOT. (Provincia de Gerona.)
Seis meses... 2'50		
Núm. sueltos... 0'10		
Pagos adelantados.		

### ANUNCIOS Y REMITIDOS

á precios convencionales á juicio de la Administración.

## CARPINTERIA BADOSA Y C.<sup>A</sup>

(á) MARLITA.

### Constructores de altares.

En esta casa se construyen altares en todos estilos arquitectónicos, púlpitos, tabernáculos, doseles, sacras, candelabros, reclinatorios y demás objetos para iglesia; á precios módicos. Esta casa ha construido el altar mayor del templo de Camprodón; los del Sagrado Corazón de María, de los PP. Escolapios, y de los PP. Carmelitas, de Olot; los de la Casa-misión y de las monjas, de Bañolas; el de la iglesia de Lladó, y el de la de Rocabruna; además de otros muchos para capillas de casas particulares.

**Clivillers, 31.—OLOT.**

*J. Badosa*

# HIJOS de J. MONSALVÁTJE

**OLOT.—GERONA.—FIGUERAS.**

## Á LOS CONCURRENTES AL ACTUAL REEMPLAZO

Al anunciar que nos encargaríamos de la redención de aquellos, mediante la módica retribución de **tres pesetas**, no fué nuestro ánimo suscitar competencia alguna; empero, al anunciar otra casa bancaria de esta plaza, la más limitada de *dos pesetas setenta y cinco céntimos*, nos creemos en el deber de modificar y rebajar el tipo que establecimos en un principio á **dos pesetas** únicamente, en la inteligencia de que, los que por sus circunstancias económicas excepcionales les sea gravosa tal retribución, nos encargaremos gustosos sin cobrarles **un céntimo**, puesto que no aspiramos al lucro en este asunto, sino tan sólo al deseo de ser útiles á nuestros favorecedores en general y al público en particular.

Tomamos los Cupones Cubas y Exterior á **Veinte y ocho y Veinte y siete y medio** p.‰ beneficio.

Amortizable é Interior á **siete y medio** p.‰ descuento.

Cambios para letras de 500 pesetas arriba sin la indicación de «sin gastos»;

Barcelona, Gerona y Figueras,  $\frac{1}{4}$  p.‰ daño.

Madrid y todas las capitales de provincia  $\frac{3}{8}$  p.‰ daño.

Pueblos de todas las provincias de España, baratísimos.

Depósitos, Cuentas corrientes, Caja de Ahorros, etc.

Para compra y venta de Valores del Estado, locales y extranjeros, precio de cotización, libre de corretaje cargando tan solo  $\frac{3}{8}$  comisión.

IMPRESA Y LIBRERÍA  
DE  
JUAN BONET,

Mayor, 3.—**OLOT.**

---

En este establecimiento, que cuenta con todos los medios para poder servir al público con prontitud y perfección, se hacen toda clase de trabajos de lujo y económicos en negro y colores como son: Esquelas de todas clases, tarjetas de visita y comerciales, folletos, timbres para cartas y sobres, facturas, recibos, carteles, programas, opúsculos, talonarios, reglamentos para asociaciones, circulares, libros, y demás trabajos que por su baratura están al alcance de todos.

Corresponsal de todas las revistas, ilustraciones, periódicos católicos y demás publicaciones religiosas.

Gran surtido de estampas, tarjetas, sorpresas, y felicitaciones.

Libros de instrucción, devoción y recreo.

Gran colección de cuentecillos morales para premios con grabados y cubiertas al cromo, á 5 y á 10 céntimos uno.

Y además todo lo perteneciente al ramo de 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> enseñanza.

Elegancia. Novedad. Solidez en sus géneros

Elegancia, Novedad, Solidez y Baratura en todos sus géneros.

# LA ACREDITADA CASA BALETA

Comunica al público en general haber recibido grandes y variados asurtidos en lanas, algodones y varios artículos procedentes del país y extranjero, propios para la presente temporada de verano que, convencido de su incompatible precio aconseja que no deje de visitar este acreditado establecimiento quien desea **comprar con gusto y á verdaderos PRECIOS DE FABRICA.**

GANGA VERDAD

**CORTES** de batista y percal 5 canas **1'90** ptas.

En combinación con una fábrica de las principales de Barcelona, esta casa recibe toda clase de encargos para la camisa caballero expresas á medida, pudiendo ofrecer variadas clases aseguradas, así como distintas formas en pecheras, claris ó sea sin ojales, tiretes brodados, tumbado derecho tirilla, etc., etc.

**¡PROBATLO Y OS CONVENCEREIS!**

**Cuellos y Puños de tela MEY**

Cuellos: **1'20** ptas. la docena

Puños **1'75** „ docena de pares

**Un** cuello suelto, **10** cénts.

**Un** par de puños, **15** „

Tienen la misma **blancura** y no se distinguen de la ropa hecha de hilo.

NO confundirlos con los cuellos y puños impermeables (de goma)

**CHALINAS** corbatas pongis seda novedad **2 rles. uno**  
**CORDONES** camisas „ „ **1** „ „

Elegancia, Novedad, Solidez y Baratura en todos sus géneros.

Elegancia, Novedad, Solidez en sus géneros

Año I. OLOT, Sábado 19 de Junio de 1897.

Núm. 1071



## Sección religiosa.

- Domingo, *II después de Pentecostés*, 20. San Silverio, papa y mr., el B. Francisco Pacheco y comps. mrs. S. J.; el B. Luis y comps. mrs., y Sta. Florentina, vg.
- Lunes, 21. SAN LUIS GONZAGA, S. J., PATRONO DE TODA LA JUVENTUD; y Stos. Paladio, Eusebio, y Raimundo, obs.
- Martes, 22. San Paulino de Nola, ob., y Stos. Acassio, Heliades, y 10000 soldados mártires.
- Miércoles, 23. San Juan, pbro. y mr., y S. Zenón, S. Zenas y S. Félix, mrs.
- Jueves, 24. (Antes ✕) LA NATIVIDAD DE S. JUAN BAUTISTA.
- Viernes, 25. EL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, y S. Guillermo, ab.
- Sábado, 26. Stos. Juan y Pablo, hermanos mrs.

*Máxima.*—Toda esperanza fundada en el tiempo es incierta, porque es incierto el tiempo.

(*San Agustín.*)

### FUNCIONES RELIGIOSAS

CUARENTA HORAS.—El viernes y sábado en la iglesia parroquial, siendo la exposición de S. D. M. 7 á 8 y media de la tarde.

**Iglesia parroquial.**

**DOMINGO.**—A las 10 de la mañana, solemne oficio de Sacramento con orquesta y sermón á cargo del Rdo. P. José Xercavins, S. J.; y procesión que recorrerá la calle de San Esteban, plaza Mayor, calle San Roque, Superior y plaza Capellanes.

A las 7 y media de la tarde se cantarán completas.

**LUNES, MARTES y MIÉRCOLES.**—A las 9 y media de la mañana, oficio y procesión de Sacramento.

A las 7 y media de la tarde completas.

**JUEVES.**—A las 9 y media de la mañana oficio de Sacramento.

A las 4 y media de la tarde, procesión cuyo curso será igual á la del domingo.

A las 7 y media de la tarde, comenzará un triduo dedicado al Sagrado Corazón de Jesús en que predicará el Rdo. P. Luís Boixadera, S. J.

**Iglesia de Ntra. Sra. del Tura.**

**DOMINGO.**—A las 8 de la mañana solemne oficio de Sacramento.

A las 5 de la tarde procesión que recorrerá las calles: Proa, San Franco, Sta. Cruz, plaza Palau, Balls-vells, Monte-Carmelo, Carmen, Mayor, plaza Mayor, S. Ignacio, plaza Mora y Clivillers.

**Iglesia de Ntra. Sra. del Carmen**

**JUEVES.**—A las 7 de la tarde completas y procesión de Sacramento que recorrerá las calles: Carmen, Aygua, Proa, S. Franco, Sta. Cruz, plaza Palau, Balls-vells, y Monte Carmelo.

**Iglesia de los RR. PP. Capuchinos.**

**MARTES.**—A las 5 de la tarde, procesión de Sacramento que recorrerá las calles: Santa Pau, Hospicio, Clivillers, Baja del Tura, Mayor, plaza Mayor, S. Roque, Superior, plaza Capellanes, S. Rafael, é Isabel II.

# CORPUS CHRISTI.

Dogma datur christianis  
quod in carnem transit panis  
et vinum in sanguinem.

Del Oficio del *Corpus*.

Vastísimo campo ofrece á la consideración cristiana la festividad solemnísimá, que para honrar al *Cuerpo de Cristo*, decretó

el pontífice Urbano IV en 1263 y viene celebrando con toda pompa y esplendor la Iglesia Católica.

No hemos de decir á nuestros lectores, que la fiesta del SS. *Corpus Christi*, cuyo maravilloso oficio compuso exprefeso Santo Tomás de Aquino, conmemora el misterio más sublime, el milagro más portentoso y el amor más fino y desinteresado.

### *Misterio, Milagro y Amor.*

He aquí tres ideas que encierra en síntesis la solemnidad del augusto Sacramento del Altar.

El fundamento de nuestra creencia en el misterio de la Eucaristía, está nada menos que en la palabra del mismo Jesucristo; en términos, que sin ella, fuera inadmisibile á la razón humana, gracias á lo cual es precisamente misterio, y que sólo puede dejar de serlo para cuantos contemplan la eterna Verdad sin velos ni limitaciones.

Refieren los Evangelistas, que en ocasión solemne, Jesucristo tomando un pedazo de pan, elevó los ojos al cielo, lo bendijo, lo cortó en pedazos, y lo distribuyó á sus apóstoles diciendo: —«Tomad y comed; este es mi cuerpo» y añadió: «Cuantas veces hicieris esto, hacedlo en memoria mía.»

El sacerdote, sucesor de los apóstoles, al consagrar *hace esto*; es decir, hace lo que hizo Jesucristo, bendecir el pan, repetir sus palabras y transformar, ó mejor, transubstanciar este pan en el Cuerpo de Cristo.

En su consecuencia, ó creer ó negar; aquí no hay término medio, pues una de dos: ó la Santa Hostia consagrada por el sacerdote, es el Cuerpo de Cristo, ó el Salvador no dijo la verdad y nos quiso engañar, lo que es de todo punto insostenible, sentado el principio de que el Salvador es Dios.

Lo que precede nos pone en el caso de estudiar uno de los varios milagros estupendos y perennes que se realizan constantemente en la Sagrada Eucaristía.

Si como dice la Cosmología, el milagro, es la suspensión de las leyes naturales, ésta se verifica de un modo incesante en la sagrada Hostia, en donde permanecen accidentes sin substancia proporcionada.

*Substancia* cuyo origen etimológico, nos importa más para el caso que su definición filosófica, procede del verbo latino *substare*, compuesto de *sto* y *sub*, y significa *estar debajo*; de manera, que substancia, es lo que está bajo los accidentes ó lo que les sirve de base y de sujeto.

Que no pueden existir accidentes sin substancia es una ley general, é impugnarla, equivale á decir que existen adjetivos sin sustantivo y negar el criterio de evidencia.

Sin embargo, en el augusto Sacramento del Altar permanecen los accidentes sin la substancia que es su base y les sirve de sujeto; ó en otros términos; convirtiéndose una substancia en otra, se realiza el milagro de permanecer sin aquella los accidentes de la primera, afectando nuestros sentidos igualmente antes que después, lo que como dejamos dicho no es posible en caso alguno sin mediar la obra extraordinaria producida por la virtud divina y por consiguiente superior á las fuerzas de la naturaleza creada.

Y el misterio y el milagro tienen su razón de ser en el entrañable amor que el Redentor quiso demostrar á la humanidad instituyendo la sagrada Eucaristía llamada por autonomasia «el Sacramento del amor.»

El Hijo de Dios quería quedarse entre los mortales hasta la consumación de los siglos, para hacerse uno con ellos, iluminarles, consolarles y santificarles; quería enriquecerles con sus larguezas para después de su muerte, y por esto les legó como en testamento diríamos, lo más que pudo, y pudiendo Dios infinitamente, no pudo darles nada superior á sí mismo.

Si el misterio de la Encarnación entraña un amor imponderable, este amor sube de grado todavía en el misterio de la Eucaristía, que como dice un venerable tratadista, éste es una ampliación de aquel ó un nuevo desarrollo, pues Dios por medio del Sacramento del Altar no solamente es *con nosotros*, sino *en nosotros*, es decir, dentro de nosotros.

Y en beneficio nuestro, realiza el milagro de permanecer oculto bajo los accidentes de pan.

En primer lugar nuestra misma pequeñez sería obstáculo para introducir en nuestro cuerpo á aquel Dios de magestad, cuya gloria deslumbra á los mismos coros angélicos; y segundamente,



preguntemos con un sabio autor «¿Qué quedaría para el cielo si en la tierra le viéramos (á Dios) como los bienaventurados en el Empíreo?»

De desear fuera que los hombres todos correspondiesen á ese amor sin límites, convirtiendo sus corazones en otras tantas lámparas de continuo encendidas en perpetua vela y adoración á la oculta y humillada Magestad.

LI.

---

## IMPORTANTE

---

Haciéndose necesario atajar la impudencia con que se dirigen por correo á los honrados vecinos de esta morigerada población, con frecuencia desde Madrid, Barcelona, Villanueva y Figueras, anuncios y publicaciones los más indignos y punibles, que constituyen á la vez un ataque á la moralidad y un insulto á los derechos de nuestros convecinos, que han hecho llegar hasta nosotros sus justísimas quejas; insertamos la importante **Circular** del Ilmo. Sr. Fiscal del Tribunal Supremo para la persecución de las ofensas á la moral y á las buenas costumbres, y excitamos el celo de nuestros amigos para que denuncien al dignísimo Sr. Fiscal de esta municipalidad, el abogado D. Manuel Fontanella, los aludidos impresos qua recibieren, á fin de exigir la responsabilidad á quienes corresponda:

### «FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPREMO CIRCULAR

Atendiendo esta Fiscalía á reiteradas excitaciones de la opinión, dictó la circular de 28 de Enero de 1893, en que se daban instrucciones á los Sres. Fiscales para la persecución de las ofensas á la moral y á la decencia pública, cometidas por publicaciones más ó menos clandestinas. A partir de esa fecha la situación de las cosas ha empeorado notablemente; y esto me mueve á dirigirme á V. S. para recordarle el cumplimiento de los deberes en la expresada circular trazados, excitar una vez más su celo y hacerle nuevas recomendaciones encaminadas al mismo fin.

Habré de confesar ingenuamente que he vacilado mucho antes de resolverme á tratar un punto harto escabroso y que ofrece no pocos inconvenientes y peligros; pero me decide á afrontarlo la consideración de que el mal va tomando un incremento alarmante y constitu-

ye á la hora presente un justo motivo de inquietud y de malestar general, singularmente en los grandes centros de población, que es donde con más fuerza se deja sentir.

Ya comprenderá V. S. que me refiero á ese vergonzoso cúmulo de escritos, folletos, libros, grabados, fotografías y objetos de varias clases ofensivos al pudor y á las buenas costumbres, los cuales, con aparente misterio unas veces, y sin rebozo ni recato las más, se exhiben, circulan y se expenden con profusión hasta en las calles y parajes más céntricos, donde no es raro que se anuncien en alta voz con títulos que dan idea de lo repugnante de la mercancía, ofendiendo por modo tan soez á los más indiferentes y despreocupados.

Nuestros antiguos hábitos, inspirados por lo común en la pureza de la moral cristiana, habían opuesto un dique eficaz á ese indigno comercio de obscenidades; pero la comunicación con otros pueblos de más licenciosas costumbres, fué destruyendo insensiblemente aquellos respetos.

El prurito de imitación, los torpes incentivos de la voluptuosidad y el codicioso afán de ilícita ganancia, forman un manantial de corrupción, tanto más temible, cuanto que á su servicio se ponen las insidias de la malicia, los primores de las artes y los refinamientos de la más fecunda inventiva.

No nos es dado remover las causas que se oponen á que esas producciones no vean la luz pública; mas sí podemos perseguirlas, y deber nuestro es hacerlo con decisión y energía, una vez conocidas, para limitar la esfera de su perniciosa influencia y sepultarlas en la posible oscuridad.

El legislador ha previsto esos extravíos y los castiga en la medida de su gravedad respectiva.

Nuestro Código penal vigente contiene las disposiciones aplicables á los casos en que nos estamos ocupando. El artículo 456 considera reos de delito é impone la pena de arresto mayor y reprensión pública á los que de cualquier modo ofendan al pudor y las buenas costumbres con hechos de grave escándalo y trascendencia no comprendidos expresamente en otros artículos del mismo Código; disposición análoga á la que se lee en los demás Códigos de Europa, la cual por lo genérico del concepto que encierra, responde cumplidamente, bien aplicada, á todas las necesidades de la práctica.

El art. 457 erige también en delito la exposición, por medio de la imprenta, y con escándalo, de doctrinas contrarias á la moral pública.

El art. 584, en su núm. 4.º, castiga como falta la apología, por medio de la imprenta, de acciones calificadas por la ley como delito ó que ofendan á la moral, á las buenas costumbres ó á la decencia pública, cuando estos actos no lleguen á constituir delito.

Y el 586, en su núm. 2.º, asigna el mismo carácter de falta á la mera exhibición de estampas ó grabados y á la ejecución de actos que, sin llegar tampoco á la categoría de delitos, ofendan la moral y las buenas costumbres.

La ilustración de V. S. no consiente que yo señale la diferencia entre el delito y la falta. La naturaleza de la producción, el lugar de

la expedición ó venta, la publicidad, el mayor ó menor escándalo, han de señalar en cada caso el sitio que el hecho perseguido debe ocupar en la escala de la criminalidad.

La jurisprudencia del Tribunal Supremo sólo registra en esta materia hechos de escasa importancia, tratados casi todos como faltas en los Tribunales inferiores, y, aun esos, en muy contado número. Como delito, ofrece extraña singularidad el que motivó la sentencia de 12 de Julio de 1888, si bien sirvió para que aquel alto Tribunal declarase, con respecto al artículo 456 del Código, que la mente del legislador y el significado natural y propio de las palabras de la ley comprenden todos aquellos actos que, por ser contrarios al pudor y conocerse públicamente, producen escándalo y ofenden los sentimientos de recato y morigeración propios de las personas cultas.

Esta doctrina, siquiera el hecho que la origina difiera por sus tendencias y por su indole de esos otros á que me refiero, no se debe perder de vista al juzgar, bajo el aspecto meramente jurídico, la menuda labor de esos espíritus rebajados que, por grosera complacencia ó por sordida codicia, se envilecen hasta el punto de convertirse en propagadores del vicio, complaciéndose groseramente en dar á las pasiones ajenas una dirección vituperable y funesta.

Y no quiere esto decir que las funcionarios fiscales hayan de emprender una campaña de pesquisas, tan contraria á la dignidad de sus cargos como atentatoria á sagrados derechos garantidos por las leyes; ni menos significa que haya de llevarse el celo más allá de los límites naturales y prudentes para perseguir, como subordinado á la sanción del Código, lo que, atendido su destino, sea tolerable y deba permitirse. No; el exceso de celo en esa parte resultaría odioso y contraproducente.

Los Fiscales municipales, que son los llamados más frecuentemente á intervenir en esa clase de transgresiones, deben huir de toda exageración, para que nunca pueda atribuírseles, siquiera sea con error, móvil alguno de esos que ponen la rectitud en entredicho; á cuyo fin han de tener en cuenta la naturaleza de los hechos, circunstancias que los acompañan, propósito á que responden y objeto á que tiendan, como enseña sabiamente la sentencia de este Supremo Tribunal de 12 de Marzo de 1890.

Lo que se ha de perseguir con discreta energía, pero con energía siempre, es lo que se encamina á la difusión del vicio y á la relajación de las costumbres por medio de lecturas ó imágenes lascivas; pues ya que haya quien en esa materia delinea sin escrúpulos, obligados están los representantes de la ley y de la sociedad á velar con perseverante afán por que el olvido del propio decoro no hiera el decoro de los demás, lo cual habrá de conseguirse, en la medida que es lícito esperar, mediante la justa represión de todo acto opuesto al orden moral sancionado por el legislador.

Al celo de V. S. confío, pues, las siguientes reglas de conducta:

1.ª La exposición, circulación ó venta de obras ú objetos obscenos que ofendan al pudor y las buenas costumbres, deberán siempre ser objeto de denuncia fiscal, bien como delito ó como falta, según la

mayor ó menor gravedad del caso, atendidas las circunstancias que en cada uno hayan de servir de nota diferencial.

2.º Los señores Fiscales de las Audiencias, por sí ó por medio de sus auxiliares, inspeccionarán personalmente, y con la preferencia posible, todos los sumarios que por delitos de esa clase se formen, imprimiéndoles la necesaria actividad para que el castigo siga de cerca á la transgresión; y dictarán las órdenes oportunas á los Fiscales municipales para que procedan con celo y energía en la persecución de las faltas, debiendo unos y otros hacer uso de los recursos legales cuando entiendan que las resoluciones que se dicten no se acomoden á lo que el interés de la justicia y de la causa pública demandan.

3.º Cuando se trate de delitos, los señores Fiscales de las Audiencias fijarán muy especialmente su atención en lo que dispone el artículo 816 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo exacto cumplimiento es, en estas materias, una eficaz garantía de la que no puede prescindirse en modo alguno.

4.º Los señores Fiscales se pondrán de acuerdo con las Autoridades civiles de la localidad, interesándolas para que circulen las necesarias órdenes á sus agentes, á fin de que se pongan inmediatamente en su conocimiento ó en el de los Fiscales municipales, según los casos, todos cuantos hechos revistan en ese orden caracteres de delitos ó de faltas, y les presten el auxilio que para su comprobación se requiere.

La más pequeña tolerancia y la lenidad más nimia en orden á esta clase de delitos y de faltas, habrá de causarme el mayor desagrado.

Espero, pues, que V. S. ha de dar á las instrucciones que preceden la importancia exigida por su propia índole, y que, bien penetrado del pensamiento que las informa, habrá de interponer, siempre que sea necesaria al insinuado fin, la acción de su ministerio; cumpliendo por este modo estrictamente su deber y coadyuvando honrosamente, en la medida de sus facultades, á preparar el camino por el cual podamos llegar algún día á la depuración de las costumbres.

De la presente circular se servirá V. S. acusar el oportuno recibo. —Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1897.—*Luciano Puga.*

---

Consideramos útil la producción del siguiente artículo, que publica *La Revista Vinícola y de Agricultura*, de Zaragoza.

## SIEGA DE CEREALES

He aquí un asunto de gran interés para el agricultor y en el que las instrucciones é informes de las ciencias naturales deciden del provecho que se persigue en la industria rural.

¿Cuándo y cómo es más conveniente segar? Vamos á verlo.

Las notables experiencias de J. Pierre sobre el desarrollo de los cereales han comprobado, de acuerdo con los conocimientos de Botánica, que un mes antes de la madurez el sembrado cesa de aumentar de peso, esto es, que las plantas no absorben ya ninguna materia mineral del aire y del suelo, para formar por síntesis química los principios orgánicos vegetales (fécula ó almidón, gluten, etc.), que las cañas y las hojas contienen para ascender por los tallos á las espigas y formar el grano.

Al aproximarse la madurez, la espiga empieza á dorarse y se dobla sobre el soporte en que se asienta, y entonces las substancias del grano, aunque cuajadas, todavía están blandas.

Este es el momento oportuno de segar, pues si se retarda se pierde mucha simiente, porque el grano *ya seco* se desprende del sustentáculo que lo sostiene y de sus envolturas los que de ellas se desalojan.

Además es un hecho conocido por los panaderos, que los cereales muy secos, porque su recolección se haya hecho tarde, *dan más salvado y menos harina*, es decir, más principio leñoso y menos fécula ó almidón. La razón de esto se tiene pensando que los principios glucósidos (almidón, dextrina, y azúcares), cuya fórmula química es  $C^6 H^{10} O^6$  por la desecación prolongada se transformen en *lignina* (como tenemos dicho, quizá por deshidraciones) llegando á la fórmula  $C^{10} H^{10} O^{10}$ .

Si se siega antes del instante dicho se impediría el completo ascenso de jugos nutritivos desde los tallos y hojas á las espigas y como ocurre cuando en la granazón sobreviene un viento persistente y seco ó cálido, el grano es pequeño.

¿Cómo se segará? Con el dalle ó guadaña se siega mucho, se recoge cuanta paja ó rastrojo se quiera, y no hay que temer el deagrane, si se hace al tiempo dicho la recolección y se emplean los detalles de armazón *ad hoc* de madera, sobre cuya armadura queda la mies recostada al cortarla.

Hemos visto segar bien, aun con guadañas sin armadura. Es muy utilizable en los terrenos llanos las segadoras sin aspas á que se acomodan bien los labriegos para usarlas y los herreros para construir-las, siendo baratas y de buen resultado.

La siega con hoz es lenta, puede ocasionar el perjuicio del retardo aludido y la cotización de este trabajo por los obreros es cara, á causa de las deficiencias de nuestra explotación agraria, que no asegura al bracero subsistencia en todas las épocas del año.

En fin; los granos cereales deben conservarse después de recolectados al abrigo del calor para evitar los cambios químicos regresivos apuntados lignificándose (?) y deben preservarse de la humedad para precaver sus metamorfosis químicas progresivas hacia la germinación ó entallecimiento de la cosecha, convirtiéndose en albuminosa, su gluten y en glucosa, su almidón y sus grasas.

Los graneros frios y secos y los hoyos y silos convenientemente contruidos resuelven el problema, impidiendo que confluyan el calor, la humedad y el aire, que son los agentes de *perturbación química*.

JUAN DE CASTRO Y VALERO.

## VARIEDADES.

### Mater Creatoris.

Privilegio soberano,  
Divina Madre, gozáis  
Que Aquel en brazos lleváis  
Que lleva al mundo en su mano;  
A todo el linage humano  
Vuestro privilegio honró  
Porque Dios le concedió  
Porque le ennobleciese  
Una hija suya que fuese  
Madre del que la crió.

### Mater Salvatoris.

Entre gozo y alegría,  
Entre el gusto y la dulzura  
Os mezcla grande amargura  
De su nacimiento el día:  
Vuestro hijo nace, ó María,  
Para la pena y dolor:  
Contra Vos toma el amor  
Todos estos instrumentos  
Y os costará estos tormentos  
Ser madre del Salvador.

### Virgo prudentissima.

Los símbolos que inventó  
La discreta antigüedad  
De la prudencia en verdad  
María en sí los juntó:  
De vírgenes excedió  
La prudente compañía,  
Pues en aquel feliz día  
Si con María estuvieran,  
Todas necias parecieran,  
Sólo prudente María.

### Virgo veneranda.

A nuestro culto se inclina  
Todo el mundo en sus naciones  
Que os rinden adoraciones  
Como á princesa divina:  
El Hijo trono os destina  
A su lado con razón  
Porque esta veneración  
Merece vuestra hermosura;  
Sois la Bersabé más pura,  
El más sabio Salomón.

**Virgo prædicanda.**

De Dios el mayor portento  
 Absorto el mundo os aclama,  
 Santa á Vos llama la fama,  
 Purísima el firmamento:  
 El eco cada elemento  
 Vuelve con grande alegría  
 Y así con grande armonía!  
 En himnos y elogios tantos  
 Hombres, Angeles y Santos  
 Son clarines de María.

**Virgo potens.**

Judith, Joel, heroínas  
 Afrenta de campeones,  
 Con tan estrañas acciones  
 Son hazañas peregrinas:  
 Mas ceden á las divinas  
 Que María ejecutó;  
 Pues su brazo se mostró  
 De valor tan sin segundo  
 Que el que venció á todo el mundo  
 En un punto la venció.

**Anécdota curiosa.**

En las oficinas de un caballero católico encontrábase un librepensador despachando ciertos asuntos, cuando se presentó el colector de la Orden Seráfica con el recibito de la limosna ordinaria. El dueño de la casa hizo efectiva la cantidad; y sonriendo burlescamente aquel impío, exclamó: ¿Cuánto se gasta V. al año entre frailes, monjas, curas, sacristanes y cofradías?—; Hombre, no llega á una peseta diaria!— ¿Y hace muchos años que sostiene gastos tan inútiles?—Pasan de cuarenta.—Pues si ese dinero lo hubiera colocado V. á buen interés, á estas horas podía V. ir en coche.—Diga usted, señor librepensador: ¿Usted no ha gastado nunca un céntimo en frailes, monjas, curas, sacristanes y cofradías?—¿Yo? jamás.—Pues ahora daremos un paseo en el coche que á V. le han producido esos ahorros. Y el librepensador no supo que contestar; pues no tenía donde caerse muerto, porque los vicios habían consumido toda su hacienda.

**Muerte cristiana**

Quiero morir tranquila la conciencia  
 De no haber hecho daño voluntario,  
 Con lágrimas bruñendo el relicario  
 Del alma, en el altar de la paciencia.  
 Llorar, sufrir y amar mística esencia,  
 Que redime la culpa en el Calvario;  
 Yo pequé, mas sufrí signo contrario,  
 Y amé á Dios, á mi patria y á la ciencia.  
 Quiero morir en brazos de mi hijo,  
 Siendo mi sepultura en el sendero  
 De la fe y del honor, su rumbo fijo.  
 Quiero morir cristiano y caballero;

Quiero morir besando un crucifijo,  
Y sé que no es morir esto que quiero.

JOSÉ CARVAJAL.

---

## SECCION DE NOTICIAS.

---

La fiesta de Corpus Christi fué solemnizada como de costumbre. Por la mañana tuvieron lugar el pasa-calle, el tradicional *ball dels gegants* y *sardanas* en la plaza Mayor.

A las diez se celebró un solemne oficio á toda orquesta siendo ésta dirigida por el reputado profesor de música P. Manuel Roca, escolapio. Ocupó la cátedra del Espíritu Santo el sabio jesuita P. José Xercavins, quien arrebató el numeroso auditorio predicando un magnífico sermón, tan precioso por las ideas que lo integraban, como por la brillante y clara forma que caracteriza las oraciones sagradas del distinguido hijo de S. Ignacio.

A la hora anunciada salió de la iglesia de S. Esteban la procesión general, que resultó muy lucida. Llevaba el pendón principal el señor Juez del Partido D. Julio Lassala, quien confió las borlas á los señores: P. Rector de las Escuelas Pías, Alcalde, Comandante militar y Registrador de la Propiedad. La concurrencia fué numerosísima y escogida.

La corporación municipal asistió al Oficio y á la procesión.

---

Involuntariamente omitimos en el número anterior la noticia del fallecimiento de D. Mariano Aguiló y Fuster, distinguido literato, antiguo jefe de la Biblioteca Universitaria de Barcelona y *Maestro en gay saber*. Pertenecía á las Reales Academias de Buenas Letras y de Bellas Artes, de Barcelona; era correspondiente de la Real de la Historia, de Madrid y de la Arqueológica Luliana, de Mallorca; y formaba parte de la comisión provincial de Monumentos, de Barcelona.

La literatura catalana ha sufrido una gran pérdida con la muerte del laureado vate, para cuyo eterno descanso pedimos una oración á los que nos lean.—R. I. P.

---

El lunes, día de S. Luís Gonzaga, se celebrarán algunas misas en la iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores, en el altar que recientemente se ha erigido á dicho Santo en el mencionado templo.

---



Ayer terminaron en el colegio de PP. Escolapios los exámenes de los alumnos de 2.<sup>a</sup> enseñanza matriculados en el Instituto provincial de Gerona cuyo resultado fué del todo satisfactorio y hasta brillante. Son de ello prueba inequívoca las buenas calificaciones obtenidos por muchos de los escolares y el que no hubo ningún suspenso. Con gusto felicitamos pues á maestros y discípulos.

Esta mañana han salido para Ripoll los Señores Catedráticos de Espona y Cazurro, Vidal y Sagrera que formaban las comisiones de ciencias y letras respectivamente.

Con satisfacción nos hemos enterado de la notable mejoría experimentada en su grave enfermedad por el Rdo. D. Miguel Isamat, Cura-párroco de Batet. Sinceramente nos alegramos de este alivio, que deseamos continúe hasta el completo restablecimiento, con la misma rapidez con que se ha iniciado.

El lunes próximo pasado descargó sobre esta villa una violenta tempestad, con abundante lluvia y pedrisco, que ocasionó algunos perjuicios en San Cristóbal las Fonts y en el vecino pueblo de Batet.

El día de Corpus, el andador que abre las procesiones estrenó un cetro de plata con el escudo de la Cofradía de la Minerva.

La semana pasada anunciamos la traslación á Vich de los restos mortales del que fué arzobispo de Santiago de Cuba y titular de Trajanópolis P. Antonio María Claret y Clará. La traslación se ha verificado con gran solemnidad, como podrán ver nuestros lectores en el siguiente breve extracto de una relación escrita por un testigo presencial.

« El día 12 del presente mes procedióse á la exhumación de los restos en Fontfroide (Francia), cuyo acto presencié el tribunal constituido al efecto, presidido por el señor Obispo de Carcassona. Al presenciarse dicho tribunal como el cadáver del P. Claret, al cabo de 26 años de estar depositado en la tumba, todavía se mantenía incorrupto, quedó pasmado y atónito, exclamando á la vez ¡ *milagro!* Acompañaron dichos restos en tren hasta Granollers el Abad cisterciense de Fontfroide, el Rdm. P. General del Instituto del Inmaculado Corazón de María y otros Padres; en cuya estación se les unió en comitiva hasta Vich el Excmo. señor Obispo de Segorbe y los provinciales de dicho Instituto. Las autoridades del trayecto han prestado homenaje de veneración á dichos restos y saludado afectuosamente á la comitiva en las estaciones de su jurisdicción.

» Al tener noticia los vicenses de que habían de ser trasladados á esta ciudad los restos del siervo de Dios Antonio María Claret el día 13 del presente mes, aniversario 42.º de su consagración sacerdotal, la satisfacción inundó nuestros corazones y el de todos los hijos de nuestra comarca y obispado, pudiéndose creer que se traduciría en extraordinarias manifestaciones, haciendo gala de nuestros sentimientos católicos y de nuestro entusiasmo patriótico en el magnífico recibimiento que debía dispensarse á los restos de tan Ilustre misionero. Y fué así: pues el sábado aparecieron adornadas con colgaduras y pabellones muchas de las calles de la ciudad y en particular aquellas por las cuales debían pasar tan venerandos restos; por cuyas calles se paseaban las comisiones y multitud de forasteros que habían acudido para prestar homenaje á dichos restos.

» Invitadas por el Excmo. señor Obispo y Padres del Inmaculado Corazón de María con elegantes tarjetas las corporaciones así civiles como eclesiásticas y militar, sociedades y particulares, en masa han acudido á la Catedral Basílica para organizar la procesión que, previo ceremonial, fué á la estación del ferrocarril, donde había tanta inmensidad de gente, que si no se hubiese procurado desalojarla de allí habría sido imposible dar un paso por los alrededores de la estación y carretera que conduce á la ciudad.

» A las cinco y media de la tarde, hora en que llegó el tren que conducía los restos, las campanas de todas las iglesias de la ciudad tocaron á muerto. Iban los restos dentro una caja sellada y con cubierta morada, en la que aparecía el escudo del que fué Excmo. Claret, primorosamente bordado en oro fino, y sobre dicha cubierta los ornamentos pontificales, Inmediatamente colocóse dicha caja sobre el túmulo en que son colocados los Obispos difuntos, y cantado solemnemente un responso se dió marcha á la procesión en la forma siguiente; Bandera de San Pedro, Colegios de enseñanza, Juventud Católica, Círculo Literario, Círculo Tradicionalista, Monte-píos, Tercera Orden de San Francisco, Cofradías con sus estandartes, médicos, notarios, abogados, Ilustres Obreros del Sto. Angel, Juntas de beneficencia, Juzgados, Nobleza, Academia de Santo Tomás con los pendones de cada Facultad, Claustro de Profesores del Seminario, Padres Franciscanos, Padres del Inmaculado Corazón de María, Cruz procesional, Clero de las parroquias, Ilmo. Cabildo Catedral, restos del cadáver, Excmos. Obispos de Vich, de Segorbe, el Ilmo. Mora, dimisionario de Monterey, y el Abad cisterciense de Fontfroide, Ayuntamiento presidido por el Alcalde y el General del Instituto del Inmaculado Corazón de María, el duelo presidido por el Cura-párroco y el Alcalde de Sallent, de donde era oriundo el P. Claret. Asciende á más de mil el número de individuos que han tomado parte en tan solemne acto; de modo que hacía muchos años que no habíamos presenciado una procesión tan concurrida.

» Por la noche hubo iluminaciones en varias calles y en las fachadas de los principales establecimientos, distinguiéndose el Seminario por el acierto y buen gusto con que una comisión de internos, vencidas toda clase de dificultades, adornaron con colgaduras preciosas é iluminaron con la electricidad y á la veneciana dicho establecimiento.

y en particular la parte que mira á la plaza de la Merced, que presentaba un golpe de vista imponente.

»El lunes á las once de la mañana celebró la misa de difuntos el señor Obispo de Segorbe, que fué cantada á grande orquesta, asistiendo á ella los demás Prelados, el Excmo. Ayuntamiento y demás autoridades judicial y militar, Párrocos de la ciudad y circunvecinos y demás entidades, así religiosas como civiles. Después de la Misa el Excelentísimo Sr. Morgades hizo un elocuente elogio fúnebre del P. Claret, considerándolo como Misionero, Obispo y confesor de doña Isabel II. Estuvo muy acertado en todo, pero de una manera muy principal al hacer atinadas consideraciones sobre la ira injusta que la revolución encendió contra el P. Claret, y dijo que la traslación de estos restos era la primera reivindicación que hacía España en favor del Siervo de Dios; y así como la ciudad de Vich es depositaria de Balma, del mártir Almató, del mártir Estruch y de San Miguel de los Santos, también lo debía ser del P. Claret por ser una gloria muy legítima de nuestra ciudad. En cuanto á la concurrencia, basta decir que la Catedral Basílica era insuficiente para dar cabida á la multitud inmensa que continuamente se revelaba en ella.

»Salió finalmente la procesión con una asistencia muy numerosa y en la misma forma del día anterior, la cual ha conducido los restos á la iglesia de la Merced, y después de cantado solemnemente un responso, han sido definitivamente depositados en el panteón al efecto construído al lado derecho del altar del Inmaculado Corazón de María.

»Dios quiera que pronto podamos venerar en los altares al virtuoso y celosísimo Apóstol de Cataluña! »

## Sesión del Ilustrísimo Ayuntamiento

*Día 18 de Junio de 1897.*

A la hora de costumbre se declaró abierta la sesión leyéndose inmediatamente el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Luego se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterado el Ayuntamiento de la resolución dictada por la Exma. Comisión provincial en méritos del recurso presentado sobre incapacidad de dos de los Sres. Concejales últimamente elegidos.

Aprobar la tarifa de las especies de consumos para el año económico de 1897-98.

Adjudicar definitivamente á favor de D. Manuel Aulina la subasta del arriendos del arbitrio sobre pesas, medidas, asientos y puestos públicos por durante el próximo año económico.

Recaudar por Administración municipal el impuesto sobre pesas, medidas y puestos públicos en la pescadería y comisionar á la de Gobernación para que examine y ultime el proyecto de reglamento referente á dicha dependencia.

RELACION DE LAS DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS que se han registrado desde el día 11 al 17 del actual en la Parroquia de San Esteban de Olot.

### DEFUNCIONES

Día.	Nombre y apellidos.	Domicilio.	Estado.	Años.
11	Joaquín Curto Valdejuerez.	Isabel II	casado	58
14	Ramón Coromina Colomer.	Hospital	viudo	68

Niños, 0. —Niñas, 0.—TOTAL defunciones, 2.

### NACIMIENTOS.

Niños 3. —Niñas 4. —TOTAL nacimientos, 7.

## NOTAS METEOROLÓGICAS.

### AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE LA SEMANA

#### BARÓMETRO ANEROIDE

Presión máxima. . . . . 744 m.

Presión mínima. . . . . 740 m.

#### TERMÓMETRO.

Temperatura máxima. . . . 32° c.

Temperatura mínima. . . . 13° c.

Vientos dominantes. . . . N. E. y S. O.

Estado del cielo. . . . . Cubierto.

Lluvias (cantidad de agua) 63 m. m.

Otros fenómenos. . . . . Huracán (14) con granizo, tronadas, lluvias y lloviznas.

## Mercado de Olot.

14 de Junio.

Trigo. . . . . 18	Ptas.	Habichuelas. . . . 21	Ptas.
Mezcladizo. . . . 16 á 17	»	Habas. . . . . 14	»
Maiz. . . . . 10'25	»	Patatas (carga). . 10 á 12	»
Alforfón. (Fajol). . 10'50	»	Huevos (docena). . 0'65	»
Mijo. . . . . 12	»	Paja. . . . . 3'25	»

■ OLOT.—Imprenta y librería de Juan Bouet Mayor, 3.—1897.

*Juan Bouet Mayor*

LA ANTIGUA Y ACREDITADA

# CASA DIUMENGE

Participa á su numerosa parroquia haber recibido un variado surtido de todos géneros y para la próxima temporada á precios baratísimos.

## TIENE MONTADAS VARIAS SECCIONES DE

Sastrería, Camisería, Gorbatería, Mercería, Paraguas, Bastones, Sombreros, Gorras, Juguetes, un extenso surtido trajes lana y dril para niños, **última novedad.**

**Gran surtido colchones de todas clases**

**COMERCIO en tejidos y varios géneros.**

**Todos los artículos de dicha casa son á**

**Precios de fábrica**

**No se fia.—PRECIOS FIJOS.—No se fia.**

LA GRAN BARATURA

# TIENDA DE SASTRERÍA

DE

## ROSA SOY VIUDA DE CASTAÑER,

Paseo del Ferial, 61 y Plaza Capellanes, 9,

FRENTE LA

Iglesia de S. Esteban

### OLOT.



## Única casa

EN

### ORNAMENTOS DE IGLESIA



PARA SENORA.—Vestidos, Pañuelos, Mantones, Mantillas, Abrigos etc.  
hilo y algodón, etc., etc.

Calcoetines,  
Camisetas y Pantalones «Merino», Mantas de lana y algodón, Sábanas, Toallas, Manteles, Ser-  
villetas, Corbatas, Trajes de estambre, lana, pana,

Casullas,  
Capas Pluviales, Dal-  
máticas, Paño de hombros, Man-  
gas de Cruz, Paño de Pulpito, Frontales,  
Capitas de administrar, Pálios, Banderas, Estandartes,  
y demás concernientes al culto, Damáscos, Tisus y telas, etc.  
PARA EL CLERO.—Solideos, Bonetes, Cuellos, Sotanas, Manteos, etc.

## Géneros de punto «MERINO.»



---

# Llosas, Escubós y Puigmitjá,

## Banqueros.—OLOT.

---

**Taller de Cerrajería**

DE

# HIJO DE PEDRO FERRER

OLOT

En esta casa se construyen toda clase de barandas, rejas, balcones, tribunas y galerías en hierro forjado ó de fundición; y se hacen toda clase de trabajos en transmisiones y reparaciones en maquinaria de géneros de punto.

Especialidad en reparaciones de máquinas de coser.

Todo á precios reducidos.

# Gran Farmacia Homeopática

ESPECIAL

GRAU--ALA

Unión 8, Barcelona.

Esta casa montada á la altura de las más acreditadas del Estrangero, se halla surtida de cuanto tenga relación con la

**Homeopatía, Botiquines 8 á 500 pesetas, libros de homeopatía, etc.**

Se remiten Catálogos Ilustrados.

---

Homeopatía

Homeopatía

## DISPONIBLE.